

Considerado Nº 5003

Exp. 2023-25-3-005178

Montevideo, 3 1 OCT. 2023

ASUNTO: Resolución Nº 2799/023, Acta N°36 de fecha 11 de octubre de 2023 por la cual el Consejo Directivo Central dispuso la creación del Liceo N°6 de Tacuarembó de cuarta categoría para el año lectivo 2025 en la Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria", a fin de implementar la propuesta educativa "Centros Educativos María Espínola".

CONSIDERADO: En el día de la fecha; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Líbrese Circular.

Comuníquese a las Direcciones de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Formulación y Seguimiento Presupuestal, de Gestión Administrativa, de Planeamiento y Evaluación Educativa y de Desarrollo y Gestión Informática; así como a las Inspecciones Regional Noreste, General Docente, a la Subinspectora Jefe y a los Departamentos Docente y de Funcionarios de Gestión.

Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon Sebcetario General Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA – Dirección General de Educación Secundaria
-Sección Resoluciones y Decretos
CODICEN-A36 R2799/023- DISPONE CREACIÓN LICEO 6 Tacuarembó y cargos para su funcionamiento

BD/SG/rvm





ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de octubre de 2023

Acta N°36
Resol. N°2799/023
Exp. 2023-25-3-005178
SG

VISTO: la propuesta educativa "Centros Educativos María Espínola" (CME) dispuesta por Resolución N°2344, Acta Extraordinaria N°12 de fecha 2 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central que se desarrolla en centros educativos de educación media;

RESULTANDO: que a fin de continuar con la implementación de dicha propuesta por Resolución N°4121/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 la Dirección General de Educación Secundaria propone a este órgano la creación del Liceo N°6 del Departamento de Tacuarembó de cuarta categoría para el año lectivo 2025, la creación y financiación de los cargos correspondientes para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) que el Área de Programación y Control Presupuestario del Consejo Directivo Central informa que por expediente 2023-25-3-004671 se tramita la creación de cargos para el año 2024 y 2025 para todos los centros de la modalidad "María Espínola";

II) que a fin de continuar atendiendo los desafíos que presenta el sistema educativo uruguayo brindando una educación de calidad en general, y en cumplimiento del Lineamiento Estratégico N°2 Plan de Desarrollo Educativo 2020- 2024, se entiende pertinente disponer la creación del Liceo N°6 del Departamento de Tacuarembó de cuarta categoría para el año lectivo 2025 el cual funcionará en modalidad María Espínola;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

El CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la creación del Liceo N°6 del Departamento de Tacuarembó de cuarta categoría para el año lectivo 2025 en la Unidad Ejecutora 03 "Dirección General de Educación Secundaria", a fin de implementar la propuesta educativa "Centros Educativos María Espínola" (CME).

Comuniquese a PAEMFE, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto. Pase a la Dirección General de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Prof. Robert Silva García

Presidente ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Caceres Batalla Secretaria General

ANEP - CODICEN